

## **Comunicado Oficial con relación al pronunciamiento de la CIJ en el caso de Kosovo**

---

### **Comunicado Oficial 003-10**

El día de hoy se hizo público el fallo de la Corte Internacional de Justicia con relación a la independencia de Kosovo. En este caso, el máximo tribunal internacional declaró que el Derecho Internacional no contempla prohibiciones sobre declaraciones de independencia, que no se ha violado el derecho internacional ni tampoco la resolución 1244 de Naciones Unidas. De este modo, la Corte definió su posición con relación a la independencia de dicha República, la cual fue reconocida por el Gobierno del Perú mediante el Comunicado Oficial 002-08 del 22 de febrero de 2008.

Al tiempo de reconocer este pronunciamiento del más alto y prestigioso tribunal internacional, el Gobierno del Perú desea reiterar su compromiso con los principios rectores del Derecho Internacional como fundamento de la convivencia pacífica entre los Estados. Asimismo, el Gobierno del Perú considera que el fallo de la Corte se condice con su posición expresada en 2008 y espera que este fallo permita que la República de Kosovo pueda ver facilitada su plena inserción en la comunidad internacional.